

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 19 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Milton Vásquez Hurtado, contra la empresa “Canto Proytes, Sociedad Limitada Laboral”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 3 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Milton Vásquez Hurtado, contra “Canto Proytes, Sociedad Limitada”, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos formulados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Canto Proytes, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.958/11)